

Santiago, 14 de octubre 2021

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Por este medio yo, Ismael Barral Noya, ciudadano español, con carné de residente permanente en la República de Panamá número E-8-169914, en calidad de representante legal de la sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ, sociedad debidamente registrada en la República de Panamá bajo el folio 155647984, con oficinas en la Ciudad de Panamá, Edificio Torre Bicsa, Piso 35, con teléfono 6405-4049 y correo electrónico madriazul@hotmail.com presento para la revisión el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.", a desarrollarse en el Distrito de Mariato, Provincia de Veraguas, en las riveras de Río Quebro y su zona de acopio se ubicará sobre la finca con folio real número 334040, código de ubicación 9508.

Este estudio fue preparado por los consultores ambientales Madrigal A. Hernández, registro de consultora IRC-025-2005 y Brispulo Hernández, registro de consultor IAR-038-99, localizables en Edificio Plaza Catedral, Oficina No. 8, Avenida Central, Santiago, Veraguas, con teléfono 6745-1607.

El Estudio cuenta con 473 hojas, incluía la portada y sus anexos.

Fundamento de derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

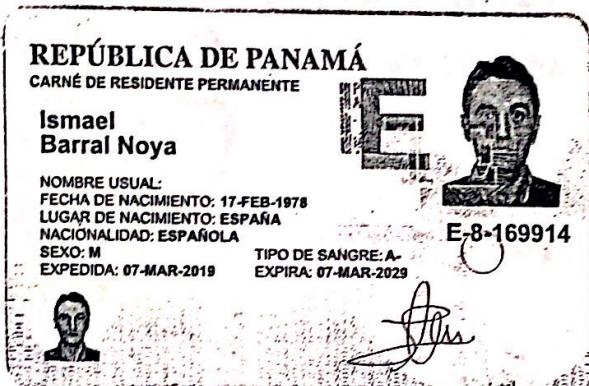
Sin otro particular se despide de usted,

Atentamente,  
  
Ismael Barral Noya  
E-8-169914



Yo, JORGE E. GANTES S, Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO  
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

14 Oct 2021  
Panamá,  
Testigos:  
Lcdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero  
①



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público  
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
Nº 2-106-1790, CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

Panamá,

09 SEP. 2021

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 192003**

Fecha de Emisión:

04	10	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

03	11	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U**  
**SUCURSAL PANAMA**

Representante Legal:

**ISMAEL BARRAL NOYA**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

155647984

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

9016161

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U SUCURSAL PANAMA / FOLIO: 155647984	<u>Fecha del Recibo</u>	28/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Veraguas	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

## Detalle de las Actividades

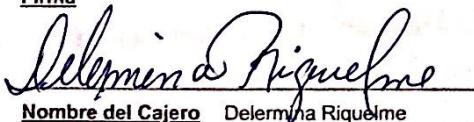
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

## Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II SLIP 090629039 PROYECTO "EXTRACION DE MATERIAL PETREO DE RIO QUEBRO,ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REHABILITACION DE LA VIA -ATALAYA -MAR

Día	Mes	Año	Hora
28	09	2021	03:02:29 PM

Firma



Nombre del Cajero Delermynia Riquelme



IMP 1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.24 12:08:28 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

360576/2021 (0) DE FECHA 09/23/2021

QUE LA SOCIEDAD

PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS , S.L.U. SUCURSAL PANAMA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155647984 DESDE EL VIERNES, 21 DE ABRIL DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ NUÑEZ FACULTADES: PODER ESPECIAL

APODERADO: CARLOS PORTELA LEIRO FACULTADES: PODER GENERAL

APODERADO: PEDRO MARIA DIAZ MUÑEZ FACULTADES: GENERAL

APODERADO: DANIEL BOAN OVALLE FACULTADES: GENERAL

AGENTE RESIDENTE: URBINA BRUALLA & CO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: ISMAEL BARRAL NOYA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE PANAMA SERA DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES 0

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS.

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:07 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403179783



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0493D352-735A-4196-82DC-44E54C99F1D6  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL  
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ  
FECHA: 2021.09.24 11:57:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 360566/2021 (0) DE FECHA 09/23/2021

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) MONTIJO Código de Ubicación 9508, Folio Real № 334040 (F)  
CORREGIMIENTO QUEBRO, DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS  
FECHA INSCRIPCIÓN: 14/03/2011  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 ha 1748 m<sup>2</sup> 73 dm<sup>2</sup>  
VALOR DE B/. 4,000.00(CUATRO MIL BALBOAS)  
LINDEROS: LOTE: GLOBO 2 PLANO: 9-12-04-22795  
NORTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 18700 DOCUMENTO 1215577, . PROPIEDAD DE LUIS RODRIGUEZ BATISTA, CEDULA 9-80-2643 SUR : COLINDA CON RODADURA DE TIERRA A UNA DISTANCIA DE 6.40MTS. DE . SU EJE ESTE : COLINDA CON SERVIDUMBRE A UNA DISTANCIA DE 6.40MTS. DE SU EJE OESTE: COLINDA CON RODADURA DE ASFALTO A UNA DISTANCIA DE 15.00MTS DE . SU EJE.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LUIS RODRIGUEZ BATISTA(CÉDULA 9-80-2643)

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) MONTIJO CÓDIGO DE UBICACIÓN 9508, FOLIO REAL № 334040 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2011ASIENTO DIARIO: 150098 DE FECHA 08/19/2011. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR LA SUMA DE B/.25,000.00 CON UN PLAZO DE 20 AÑOS PARA EL CAPITAL FIJO RUBRO 20 Y UNATASA DE INTERES DEL 2% ANUAL. PARA MAS DETALLES VEASE FICHA 516180.DOCUMENTO REDI 2029725....ASIENTO 150098...TOMO 2011 DEL DIARIO. . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2011ASIENTO DIARIO: 150098, DE FECHA 08/19/2011.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 202109:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403179782



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CC179C93-7994-4423-B2C9-E373163A92F5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Quebro, 4 de septiembre de 2021.

Ministro  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E.S.D.

Respetado Ministro:

Por este medio, Luis Rodríguez Batista, ciudadano panameño con cédula de identidad personal 9-80-2643, autorizamos a la sociedad Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo el folio número 155647984, para que utilice una hectárea de una finca de mi propiedad, que cuenta con folio real No. 334040, código de ubicación 9508, ubicada en Quebro, Veraguas. La finca en mención se utilizará como lugar de acopio y trituración del proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO QUEBRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ.", objeto de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

De requerir información adicional, estamos a su disposición.

Sin otro particular,



*Luis Rodríguez*  
Luis Rodríguez Batista  
9-80-2643

El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,  
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 2-106-1790.

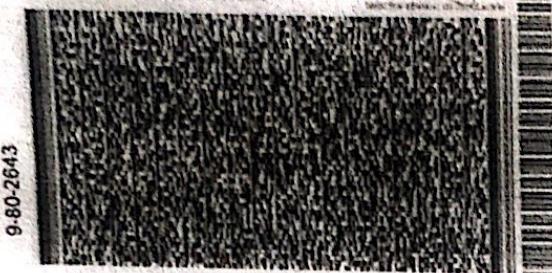
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)  
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)  
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C; Art. 835 C.J.)

09 SEP. 2021



TE TRIBUNAL ELECTORAL



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público  
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula  
Nº 2-106-1790

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

09 SEP. 2021

Panamá

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero

**ACUERDO ARRENDAMIENTO DE FINCAS PARA PATIO DE OBRA**  
**PARA PROYECTO: DISEÑO PARA REHABILITACION DE LA**  
**CARRETERA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y DISEÑO**  
**Y CONSTRUCCION DEL RAMAL ARENA QUEBRO -VARADERO**

Por medio de la presente, yo Luis Rodríguez,  
BATISTA,  
con cedula 9-80-2643,  
mayor de edad y propietario de la finca  
334040 Código de ubicación 9508 Folio Real N° 334040  
situada en el corregimiento de QUEBRO Distrito de MARIATO  
Provincia de Veraguas. Acuerdo con la Empresa Puentes y  
Calzadas Infraestructuras Sucursal Panamá permitir el uso de mi  
finca como PATIO DE OBRA del proyecto referido, en un área de  
1 HA, POR LA SUMA DE 625.00 MENOS.

Los costes del permiso de patio serán sacados y pagados por la  
empresa.

El alquiler empezara hacer efecto en el momento que la empresa  
empiece a usarla y hasta que la desaloje.



Fecha;



Puentes y Calzadas Infraestructuras

Fdo.

El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,  
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)  
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)/  
es(son) auténticas (Art. 1736 C.C; Art. 835 C.J.)

Panamá,

19 SEP. 2021

*[Handwritten signatures and initials over the date]*

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero





"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Compras  
M.O.P

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SC-8581216

PROCESO DE LICITACIÓN: BID  
LPI No.003-2018-BID

PRESTAMO N° PN-L1147  
PROGRAMA: APOYO AL DESARROLLO DE LA CONECTIVIDAD  
TERRITORIAL DE LA REGION CENTRAL Y OCCIDENTAL DE PANAMÁ

CONTRATO N° AL-1-34-19

Este Convenio se celebra el 10 de octubre de 2019, entre los suscritos, a saber RAFAEL J. SABONGE V., varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°8-721-2041, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, institución creada mediante la Ley N° 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley N° 11 de 27 de abril de 2006, quien en adelante se denominará EL ESTADO, quien en lo sucesivo se llamará EL ESTADO, y CARLOS PORTELA LEIRO, varón mayor de edad, de nacionalidad española, portador del documento de identificación N° XDC785002, actuando en su calidad de Apoderado Legal de PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ sociedad debidamente constituida por las Leyes de la República de Panamá registrada según Folio N°155647984 (E), de la Sociedad Mercantil del Registro Público de Panamá y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, por la otra parte;

Por cuanto EL CONTRATANTE desea que EL CONTRATISTA ejecute la Licitación Pública No.2018-0-09-0-09-LP-005537 (LPI No: 003-2018-BID), para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ", adjudicada mediante Resolución N° DIAC-AL-40-19, del veintidós (22) de julio de 2019, (en adelante denominado "la Obra") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
  - (a) No Objeción del Banco
  - (b) La Oferta
  - (c) Enmiendas (si los hubiere)
  - (d) Condiciones Particulares del Contrato
  - (e) Condiciones Generales del Contrato



Scanned with  
CamScanner



EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.

**UREC**  
HOLDING, S.A.

240



**"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".**



**Contrato N°AL-1-34-19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA -  
MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE  
VERAGUAS, PANAMÁ**

Página 2 de 5

Dirección de Administración y Finanzas  
Ministerio de Compras  
M.O.P

- (f) Especificaciones Contenidas en el Pliego
- (g) Planos, y
- (h) Formularios debidamente llenados.

3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

**DURACION DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA deberá entregar la obra completamente terminada y aceptada por EL ESTADO, dentro de los SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO, para la ejecución de la obra, contados a partir de la recepción de la Orden de Proceder, y un período de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIOS para el mantenimiento, contados a partir de la fecha de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (o), CGC 1.1 (u).

Dentro de este mismo término, EL CONTRATISTA deberá iniciar primero con el diseño de la obra objeto del presente contrato, y presentarlo para la consideración de este Ministerio para lo cual tendrá CIENTO VEINTE (120) días calendario, para que una vez aprobado el mismo, pueda iniciar con el proceso constructivo. Tal y cual lo establece la Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato CGC 1.1 (l).

Además, deberá dar el mantenimiento a la vía, durante un período de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO, contados a partir del día de la Recepción Provisional de la Obra, y establecida en la fecha de terminación de la fase de rehabilitación.

EL CONTRATISTA deberá darle mantenimiento a la vía, una vez concedida la recepción provisional de la obra, por los próximos TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO, incluyendo defectos de construcción y mantenimiento integral, con criterios objetivos para priorizar y programar las operaciones alineadas en la ejecución de los trabajos, a objeto de mantener el nivel de servicio óptimo de la vía. Esta acción deberá aplicarse al momento de la recepción provisional de la obra, y mantenerse durante el período de mantenimiento indicado.



Scanned with  
CamScanner

EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.



241



**"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".**



**Contrato N°AL-1-34-19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA - MARIATO - QUEBRO - LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ**

Página 3 de 5

Ministerio de Administración y Finanzas  
Ministerio de Compras  
MOP

**MONTO DEL CONTRATO.**

**EL ESTADO** reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, por la ejecución de la Obra enumerada en el presente Contrato la suma de **Sesenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.66,298,950.00), más la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Veintiséis Balboas con 50/100 (B/.4,640,926.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para la Obra; más la suma de Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.174,750.00) en concepto de Costos Asociados, más la suma de Doce Mil Doscientos Treinta y Dos Balboas con 50/100 (B/.12,232.50) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto de Costos Asociados, más la suma de Seis Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis Balboas con 95/100 (B/.6,975,356.95) en concepto de Mantenimiento de la Vía, más la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro Balboas con 99/100 (B/.488,274.99) en concepto del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBMS) sobre el monto para el Mantenimiento de la Vía, lo que da una suma total de **Setenta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa Balboas con 94/100 (B/.78,590,490.94)**, de conformidad con lo que presento en su propuesta **EL CONTRATISTA**, por el trabajo en ejecución y cuyo pago acepta recibir de la siguiente manera:**

ACTO PÚBLICO	CONTRATISTA	PARTIDA	AÑO	MONTO
CONTRATO N°AL-1-34-19	Puentes Y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sociedad Panameña	TOTAL		2.023.59
"Diseño Y Construcción De La Rehabilitación De La Vía Atalaya - Mariato - Quebro - Las Flores Y Mejoramiento Del Ramal A Varadero, Provincia De Veraguas"		OBRA		1.869.16
		G 100031038 824 503	al 2019	924.53
		G 100051064 824 503	al 2019	431.52
		11 B M.S. OBRA		128.64
		G 100031038 824 503	al 2019	65.42
		G 100051064 824 503	al 2019	65.42
		TOTAL:		28.529.210.94
		ITBMS OBRA		65.219.338.59
		G 100031038 824 503	al 2019	30.159
		G 100051064 824 503	al 2019	9.948.9
		Per 2019	al 2019	7.121.216.40
		Per 2020	al 2020	1.914.302.16
		Per 2021	al 2021	2.725.412.45
		COSTOS ASOCIADOS		173.710.00
		Per 2019	al 2019	173.710.00
		ITBMS COSTOS ASOCIADOS		12.273.59
		Per 2019	al 2019	12.273.59
		MANTENIMIENTO		6.375.316.05
		Per 2019	al 2019	1.765.441.77
		Per 2020	al 2020	1.111.111.2
		Per 2021	al 2021	1.111.111.2
		Per 2022	al 2022	1.111.111.2
		11 B M.S. MANTENIMIENTO		812.274.92
		Per 2019	al 2019	12.000.87
		Per 2020	al 2020	1.777.173
		Per 2021	al 2021	122.068.74
		Per 2022	al 2022	231.933.43

Al Monto certificado 2019  
El Mismo por agosto 2020  
+ Factura por agosto 2021 2024

\* **EL ESTADO se compromete a incluir en el (los) presupuesto(s) de la(s) próxima(s) vigencia(s) fiscal(es), el (los) recurso(s) financiero(s) programado(s) a pagar durante la vigencia correspondiente, para dar cumplimiento a los pagos que se deriven de la ejecución del presente contrato, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 32, del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.**



Scanned with  
CamScanner



EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.

**UREC**  
HOLDING, S.A.

242



"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA  
ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO  
DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ".



REPUBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Obras Públicas  
Despacho del Ministro

Panamá, 18 de noviembre de 2019  
DM-DIAC-UAL-3092-19

Ingeniero  
Carlos Portela Leiro  
Puentes y Calzadas Infraestructuras  
S.L.U., Sucursal Panamá

Recibido: CARLOS PORTELA LEIRO  
Fecha: 10:00 // 29/11/19  
Hora: 10:00 am

Ciudad

Estimado Portela:

Por este medio, le hacemos formal entrega de la copia autenticada del contrato suscrito con **EL ESTADO** y la empresa **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U., SUCURSAL PANAMÁ**, debidamente refrendado e identificado con el número AL-1-34-19, para el proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ**", por un monto de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 94/100 (B/.78,590,490.94)**; en consecuencia, le autorizamos proceder con lo establecido en este contrato.

A su vez resaltamos lo referente a la Duración del Contrato, el cual establece que **EL CONTRATISTA** se obliga formalmente a iniciar y concluir la ejecución de la obra, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Proceder.

Con las muestras de mi consideración y aprecio, me despido de Usted.

Atentamente,

  
Ing. Rafael J. Sabonge V.  
Ministro  
EA/KVB/JR



Yo, Ing. Rafael J. Sabonge V.,  
nego constar que se ha cotejado este(s),  
documento(s) con el (los) presentado(s) como  
original(es), y admito que se(s) son(s) fotocopia(s).

Martes 20 DIC 2019

Leda. Rita Marta E.  
Notaria Notaria de Notaria



Scanned with  
CamScanner

EDITADO E IMPRESO POR UREC HOLDING, S.A.

**UREC**  
HOLDING, S.A.

239

RESOLUCIÓN N° DRVE/038/2021

La Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la provincia de Veraguas, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ; es representado por el señor FRANCISCO DÍAZ CALVO, sociedad extranjera, se encuentra registrada como en mercantil Folio N° 155647984 de 21 de abril de 2017, y se le otorga poder con escritura pública 3946 al señor CARLOS PORTELA LEIRO, con pasaporte N° XDD440864, quien ha presentado solicitud para que se le otorgue autorización de permiso de uso temporal de agua para el Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ".

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder permiso temporal de uso de agua al Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO.QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, para utilizar el recurso para controlar polvo y compactación de la carretera con los camiones cisterna y los puntos de extracción de las siguientes fuentes:

Camiones Cisternas	Placa
1. INTERNATIONAL	531220
2. INTERNATIONAL	879221
3. INTERNATIONAL	BJ0948
4. MACK	BL1660

Obs: Se anula la Resolución DRVE 325-2020 por motivos que se cambió la flota de carros cisternas y queda vigente la actual.

Río y Quebradas	coordenadas	
1. Río sáballo	882381 N	507205 E
2. Q. La laguna y Colomas	866019 N	502082 E
3. Río Ponuga	870311 N	502188 E
4. Río Tebario	852534 N	502599 E
5. Río Piña	876605 N	504295 E
6. Río Angulito	847965 N	503379 E
7. Río Negro	844412 N	502575 E
8. Río Palo Seco	841078 N	504220 E
9. Río Malena	838594 N	504457 E
10. Río Torio	834670 N	506159 E
11. Río Duarte	831307 N	505309 E
12. Río Cascajilloso	816954 N	508134 E
13. Río Damian	823374 N	512296 E
14. Río Quebro	822138 N	512759 E
15. Río Morillo	828327 N	507100 E
16. Río Estero	827278 N	508134 E
17. Río Grande	814684 N	515688 E

SEGUNDO: El Ministerio de Ambiente, establece que el caudal otorgado es uno punto cero litros por segundo (1.0 l/s), utilizando como cuencas del río San Pedro N°120 y cuenca entre San Pedro y el Tonosí cuenca N° 122.

**TERCERO:** Que la Sociedad **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ**; se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente y está obligada a evitar la contaminación de la fuente objeto de este permiso, así como a contribuir con la protección y conservación de la cuenca hidrográfica de la fuente utilizada.

**CUARTO:** El Ministerio de Ambiente, establece un monto de mil veinte (Bs. 1,020.00) como gasto de trámites de este permiso temporal de 17 puntos de extracción y un canon de agua de Bs. 48.45

**QUINTO:** Los derechos a que se refiere este permiso de agua, se otorgan con carácter temporal y tienen vigencia a partir de su notificación, hasta 31 de octubre de 2021.

**SEXTO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de Marzo de 2015, Decreto ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de Julio 1973. Resolución N° AG. 0049-2001.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ing. Juicelia Fernández  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente -Veraguas.



MIAMBIENTE	
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE VERAGUAS	
HOY <u>AFuber</u> SIENDO LAS <u>11:10</u>	
FECHA <u>11/10/2020</u>	NOTIFICADA PERSONA AHEVADA <u>J. M. Martínez</u>
NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	
NOTIFICADOR <u>C. Gómez</u> CED. 9-281-808	NOTIFICADO <u>J. M. Martínez</u> CED. T-187491